

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	1196
Proceso	Verbal Sumario - Pertenencia
Demandante	Mónica Lucia Castañeda Correa y Navia Fabiola Correa Gil
Demandado	Herederos indeterminados de Ana Eva Castañeda Muñoz y Personas indeterminadas
Radicado	05679 40 89 001 2022 00359 00
Asunto	Ordena Inclusión – ordena oficiar ANT

En memorial que precede, la apoderada judicial de la parte actora allega constancia de las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla contemplada en el artículo 375, numeral 7° del C. G. del P., en el bien inmueble objeto de usucapión.

En tal sentido y a fin de dar cumplimiento a la disposición normativa contemplada en el inciso final de la disposición normativa en cita, se ordena la inclusión de la información contenida en la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, actuación que se llevará a cabo por la Secretaría del Despacho.

Ahora bien, en atención a la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras allegada a este despacho en fecha 18 de noviembre de 2022, se observa que, en la misma, no hubo pronunciamiento alguno respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-5088 de este círculo registral. Por tal motivo, se ordena oficiar a dicha entidad para que de conformidad con el artículo 375 numeral 6 inciso 2° del Código General del Proceso y el artículo 20 del decreto 2363 de 2015, realice las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Esto es únicamente respecto del inmueble con matrícula 023-5088 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena la inclusión de la información contenida en la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, actuación que se llevará a cabo por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Se ordena oficiar a la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de comunicarles la existencia del presente proceso declarativo de pertenencia que recae sobre los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria 023-5088 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia para que de conformidad con el artículo 375 numeral 6 inciso 2º del Código General del Proceso y el artículo 20 del decreto 2363 de 2015, realice las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 148 fijado el día 01 del mes de diciembre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a563e1f2f98e92555af13a856cdd65977748420f4eafde5e0905477dfea5a9c1**

Documento generado en 30/11/2022 04:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>